

RESOLUCION No. 89-2-1-1-

01530

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de enero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.;

QUE el señor Antonio Seiler Zerega, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado José Antonio Paulson, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones Nos. 107 del 16 de febrero de 1978, autoriza al señor Hans Forrer Ruegg; 0186 y 0193 de 19 de mayo de 1978, autoriza a los señores Werner Osterwalder Pick y Herbert Frei Angst; 459 del 25 de julio de 1978, autoriza al señor Alfred Blaettler Gabriel; 0233 del 14 de agosto de 1979, autoriza al señor Hans Steiner Scherrer; y, 227 del 5 de agosto de 1988, autoriza al doctor Peter Herold, doctor Wolfgang von Tschanner, y señora Ada von Tschanner de Hammer, todos de nacionalidad suiza, para que inviertan en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-0469-IA de 26 de enero de 1989, el mismo que amplía el informe No. 88-4329-IA de 23 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-483 del 24 de febrero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una

400000

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-1-

01830

Compañía: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

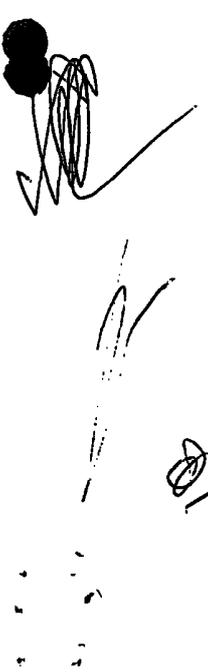
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A. por CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro millones de acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de octubre de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



000195

Foja 3 de 3
Resolución No. 89-2-i-1-01830
Compañía: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS
S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 MAR. 1989.

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE.adem
DL:JIA
Exp. No.4902-69

Queda inscrita esta Resolución de fojas 13.431 a 13.433, número 3.635 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.164 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 10.014 del Registro Mercantil de 1.969; 19.150 del Registro Mercantil de 1.974; 10.279 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; y 4.837 del Registro Mercantil de 1.982; y, 34.136 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

